



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de enero de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	SANDRA NORA VEGA CASTAÑEDA
Demandada:	ACERO MAS CONCRETO S.A.S
Radicado:	050013105002 20210038500
Asunto:	FIJA FECHA
Link Proceso	05001310500220220038500 J
Link audiencia	https://call.lifeseizecloud.com/16986106

Antecedentes procesales:

El 17 de agosto de 2022, se radicó la demanda (anexo 002).

El 19 de septiembre de 2022 se admitió la demanda (anexo 005).

El 10 de octubre de 2022, la parte demandante allegó constancia de notificación a la demandada. (anexo 006).

El 11 de octubre de 2022, la demandada dio respuesta, estando dentro del término para ello. (anexo 007).

Por lo cual procede el despacho admitir la misma por cumplir los requisitos del artículo 31 modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001 y se tiene por contestada.

Visto lo anterior se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 y 80 del CPT y de la SS, la cual se llevará a cabo el día **26 de junio de 2023 a las 8:30** am a través de la plataforma life size.

RECONOCE personería amplia y suficiente a la abogada Elena Patricia Rojas Torres con tarjeta profesional N° 298.492 del C.S. de la J, para que apodere ACERO MAS CONCRETO S.A.S. acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

Se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de diez días, contados a partir de la notificación de éste auto, aporte la historia laboral de aportes en pensiones de la demandante

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7fa6b288a448853e8738676460acad708d5a85b55ab71b3053b1333a25bfff**

Documento generado en 20/01/2023 03:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>